



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°41

De 07 de febrero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Procuraduría de la Administración, para desarrollar diversas actividades con miras a fortalecer las relaciones interpersonales y laborales, con un grupo de veinticuatro (24) personas aproximadamente en cada actividad, las mismas se llevarán a cabo desde el 31 de marzo, 12 de mayo, 16 y 30 de junio, para finalizar el 28 de julio de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de Sonia López, Jefa de la Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria, Encargada, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Procuraduría de la Administración, para desarrollar diversas actividades con miras a fortalecer las relaciones interpersonales y laborales, con un grupo de veinticuatro (24) personas aproximadamente en cada actividad, las mismas se llevarán a cabo desde el 31 de marzo, 12 de mayo, 16 y 30 de junio, para finalizar el 28 de julio de 2023, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

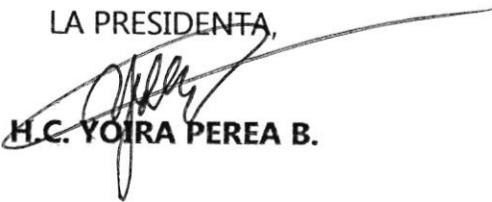
### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Procuraduría de la Administración, para desarrollar diversas actividades con miras a fortalecer las relaciones interpersonales y laborales, con un grupo de veinticuatro (24) personas aproximadamente en cada actividad, las mismas se llevarán a cabo desde el 31 de marzo, 12 de mayo, 16 y 30 de junio, para finalizar el 28 de julio de 2023, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

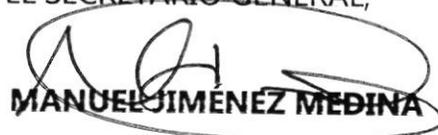
LA PRESIDENTA,

  
H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.

  
H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.41  
Del 07 de febrero de 2023

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 08 de febrero de 2023**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**MIRIAM E. LORENZO M.**